

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

DOCUMENTO RESUMEN, EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Para la vigencia 2015, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales definió el proceso de Rendición de Cuentas en el mes de enero de dicho año, incorporándolo en el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (<http://www.ugpp.gov.co/gestion-plan-y-proyectos/plan-anticorrupcion.html>).

Para esto, se plantearon tres fases: fase de alistamiento institucional, fase de audiencia pública y fase posterior a la audiencia pública.

1. Alistamiento Institucional

Para esta fase, la UGPP se concentró en las actividades que le permitieron iniciar la ejecución del proceso, dar a conocer el proceso de rendición de cuentas y preparar y entregar de información sobre la gestión de la Entidad. Así, se adelantaron las siguientes acciones:

➤ Definición de la estrategia de Rendición de Cuentas.

- ✓ En el marco del Comité de Desarrollo Administrativo se constituyó el equipo de trabajo temático de Rendición de cuentas, al cual la Dirección de Estrategia y Evaluación presentó la propuesta de trabajo para la vigencia y se definió la estrategia para la rendición de cuenta. Dicho equipo de trabajo está conformado por la Dirección de Estrategia y Evaluación, la oficina de Comunicaciones, la Dirección de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano y la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información.
- ✓ En el equipo de trabajo temático se analizaron las alternativas para la audiencia pública, teniendo en cuenta los recursos presupuestales y tecnológicos disponibles y la experiencia de la rendición de cuentas 2014, y se definió que el medio para la

transmisión de la audiencia pública fuera vía Hangout, con el apoyo del Programa Presidencial Urna de Cristal.

- ✓ Teniendo en cuenta la estrategia de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas adoptada (vía hangout), no se realizó el proceso contractual para dicha audiencia. Esta actividad se ajustó en el Plan Anticorrupción, teniendo en cuenta el medio seleccionado.

➤ **Divulgación de la Rendición de Cuentas.**

- ✓ Se revisó la información de grupos de interés con la que se contaba y se actualizaron las bases de datos de los grupos de interés a invitar, incluyendo cajas de compensación, EPS y gremios. Se complementó la información con los datos obtenidos de capacitaciones en temas de parafiscales, espacio que se fortaleció dentro de la estrategia de rendición de cuentas para la emisión de información.
- ✓ Una vez definido el medio a utilizar para la audiencia pública de rendición de cuentas, se enviaron las invitaciones a correos electrónicos (invitaciones a ciudadanos y a funcionarios de la UGPP). También se hizo invitación en la página web de la Entidad. Se complementó la invitación utilizando las redes sociales utilizadas por la Entidad y las capacitaciones que se realizan en temas de Parafiscales con gremios, espacio que se potencializó para transmitir avance de la gestión de la Entidad y para invitar a los ciudadanos a la rendición de cuentas.

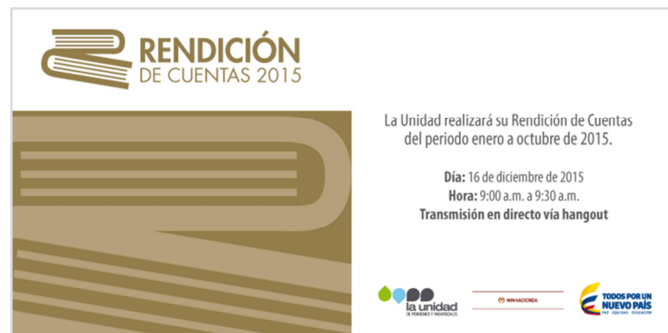
2

Al respecto, se relacionan las siguientes actividades realizadas:

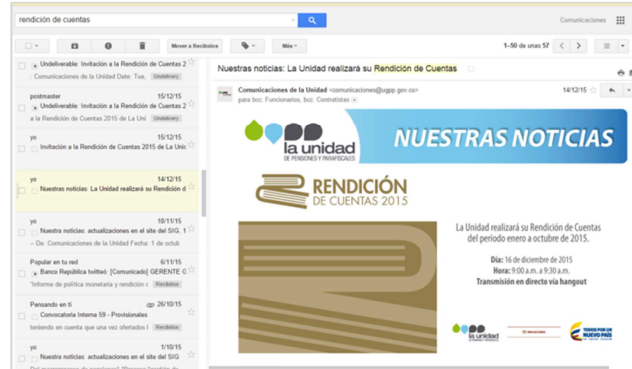
1. Elaboración de banner en página web www.ugpp.gov.co, para conocer propuestas de mejoras en la gestión, en el marco de la rendición de cuentas, con invitación a participar en la audiencia pública.



2. Invitación a la población interesada, a través de la página web.



3. Comunicaciones a funcionarios de la Entidad.



4. Comunicaciones externas.

Acciones	Medio	Fecha	Personas alcanzadas
Comunicación interna a funcionarios de la Entidad	Correo electrónico	14/dic/2015	Funcionarios de la entidad
Invitación de propuestas de mejoras	Facebook	20/nov/2015	293 ciudadanos
		26/nov/2015	264 ciudadanos
		02/dic/2015	284 ciudadanos
		10/dic/2015	527 ciudadanos
		15/dic/2015	262 ciudadanos
	Twitter	20/nov/2015	307 ciudadanos
		26/nov/2015	351 ciudadanos
		02/dic/2015	301 ciudadanos
		07/dic/2015	277 ciudadanos
		10/dic/2015	294 ciudadanos
Invitación a participar en audiencia pública de rendición de cuentas y a formular preguntas	Facebook	11/dic/2015	884 ciudadanos
		14/dic/2015	489 ciudadanos
		15/dic/2015	322 ciudadanos
		16/dic/2015	182 ciudadanos
		16/dic/2015	251 ciudadanos
	Twitter	11/dic/2015	294 ciudadanos
		14/dic/2015	248 ciudadanos
		15/dic/2015	248 ciudadanos
		16/dic/2015	240 ciudadanos



5. Aviso de prensa. Se publicó un aviso de invitación en el diario La República, el 15 de diciembre de 2015, en la sección negocios, página 23.



6. Invitación en espacios de diálogo – capacitación a gremios. En complemento a las anteriores acciones, se hizo divulgación en las capacitaciones y espacios de diálogos que se desarrollaron con gremios (Asopagos, Chiquinquirá, el 06 de noviembre de 2015; Asociación Colombiana de Planeación Financiera, Bogotá, el 12 de noviembre de 2015). En el material de trabajo de las sesiones se incluyó la información referente a invitación a la rendición de cuentas.



7. Divulgación e incentivos a nivel interno. Dentro del proceso de rendición de cuentas se adelantó la divulgación del mismo, dirigida a los funcionarios de La Unidad, a quienes se les envió invitación vía correo electrónico y se emitieron mensajes en la página web. En complemento, el 28 de octubre de 2015 se realizó una capacitación a los funcionarios (uno por cada dirección de la Entidad) encargados de generar la información de la gestión, con el fin de concientizarlos en la importancia de la labor de la generación de información y, en general, de los procesos de rendición de cuentas.

6

➤ Generación de información.

- ✓ El equipo de trabajo temático para la rendición de cuentas analizó la importancia de conocer los posibles escenarios de difusión y la apertura de canales de diálogo.
- ✓ En primero lugar, se consideró la posibilidad de fortalecer las capacitaciones que se realizan con los ciudadanos en temas de parafiscales, incluyendo en este espacio de diálogo la emisión de información relacionada con los principales indicadores de gestión de la Entidad y la divulgación de canales de diálogo de La Unidad con los ciudadanos (ver numeral 2.2 de este documento).
- ✓ En segundo lugar, se analizó el comportamiento de las redes sociales que utiliza la Entidad para promover dichos espacios para la generación de información.

- ✓ Por último, se consideró abrir un espacio diálogo en la estrategia de rendición de cuentas a través del Boletín de Parafiscales, que en primera instancia se generó hacia los funcionarios, a través de la intranet.

- ✓ La información de la rendición de cuentas para la vigencia se estructuró teniendo en cuenta tres ejes: Qué se ha hecho (logros), a través de qué se alcanzaron los logros (cómo) y retos futuros (compromisos). Este informe se consolidó y se publicó en la página web de la Entidad (<http://www.ugpp.gov.co/participacion-ciudadana-1/rendicion-de-cuentas.html>), con el fin de que fuera conocido por los ciudadanos.

- ✓ El informe contenía información del periodo enero – octubre de 2015, como insumo para la audiencia pública a realizarse en diciembre. Este informe se complementó para el periodo enero – diciembre de dicha vigencia, el cual se publicó en la página web <http://www.ugpp.gov.co/gestion-planes-y-proyectos/informes-de-gestion.html>.

2. Audiencia Pública y espacios de diálogo

1. Audiencia pública.

- ✓ La Unidad realizó la audiencia pública de rendición de cuentas con transmisión en vivo, el 16 de diciembre de 2015 desde las 9 a 9:35 am, vía hangout. Esta transmisión quedó registrada en internet como insumo y continuación de la rendición de cuentas en la segunda fase de diálogo con los ciudadanos, hasta el 15 de enero de 2016. La transmisión se encuentra disponible en la página web <http://bit.ly/1J7xn8j> y en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=yDG4EiPChOw>.
- ✓ Entre el 16 de diciembre de 2015 y el 15 de enero de 2016, el video de la rendición de cuentas 2015 en YouTube fue visto 151 veces, de las cuales 77 veces se realizó el mismo día de la audiencia pública (transmisión del hangout, el 16 de diciembre de 2015), y 31 veces el 17 de diciembre de 2015.
- ✓ Se habilitó el correo electrónico institucional rendicionlaunidad@ugpp.gov.co, al cual la ciudadanía podía enviar sus preguntas y propuestas referentes a la rendición de cuentas, hasta el día 15 de enero de 2016 a las 5:00 pm. Adicionalmente, se habilitó el canal de comunicación de las redes sociales twitter @UGPP_Colombia y Facebook ugppcolombia.
- ✓ Durante la transmisión se contó con la participación de la Directora General de la UGPP, Dra. Gloria Inés Cortés Arango, los directores de las áreas misionales de la Entidad, la Dra. Luz Adriana Sánchez Mateus, Directora de Pensiones, el Dr. Jorge Mario Campillo Orozco, Director de Parafiscales y el Dr. Saúl Hernando Suancha Talero, Director de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano, y el director de Estrategia y Evaluación, el Dr. Maximino Sossa Fajardo.
- ✓ Se contó con el acompañamiento por parte del Programa Urna de Cristal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Las preguntas que se recibieron durante la transmisión, se contestaron en el mismo evento, y se relacionan a continuación.

- ❖ Camila Villegas – vía correo electrónico. ¿Los colombianos queremos saber por qué fiscalizan e investigan a quienes cumplimos con nuestras obligaciones y a aquellos que no lo hacen no los persiguen?

Respuesta de la Directora General: La UGPP no está persiguiendo a aquellos que cumplen. Nosotros hemos desarrollado un modelo que nos permite quiénes podrían ser posibles evasores. No se está afirmando que son evasores, sino que son posibles, pues hay unos indicios que muestran una posible evasión. Con base en este modelo, y con un número de casos que decide el comité técnico de la entidad con acciones para adelantar, se correo el modelo en forma aleatoria, donde lo más importante es que aparezca los de mayor probabilidad de evasión y los de mayor indicio de evasión. La UGPP no selecciona “a dedo”. Si después de seleccionar, con la información aportada, nos damos cuenta que no son evasores, hemos comunicado a esas personas que, revisada su situación, hemos visto que están dando cumplimiento a las normas y los felicitamos. Cuando no encontramos esto, y por el contrario se confirma que ese indicio de evasión existe, continuamos con el proceso. Otra cosa que es importante aclarar es que la UGPP está desarrollando dos tipos de acciones: las coactivas, que son de fiscalización; pero muy importante que se tenga en cuenta que estamos haciendo acciones persuasivas, a las cuales se les debe prestar atención.

- ❖ Ciudadano preocupado – vía correo electrónico. ¿Por qué ha tenido tanta demora en recibir el reconocimiento de la pensión por haber trabajado por más de 40 años?

Respuesta de la Directora General: Desafortunadamente, el ciudadano no se identificó con su cédula para poder conocer el estado del trámite, qué ha pasado con su caso. No es normal que estas solicitudes se demoren, y por lo tanto tendríamos que revisar si ha sido un problema de la documentación aportada. Y nos gustaría que nos escribiera y nos comunicara su número de cédula, hacer la revisión correspondiente y poder contestarle en forma personal.

- ❖ Víctor González – vía correo electrónico. Soy pensionado de Cundinamarca, en julio se conoció un fraude. Los maestros queremos saber sobre la denuncia y la investigación sobre pensión.

Respuesta de la Directora de Pensiones: Como lo dijimos al inicio de esta audiencia, en este momento se efectuaron ante la Fiscalía General de la Nación 2.312 denuncias correspondientes a cada uno de los casos que se detectaron, donde se aportaron certificaciones que no fueron expedidas por la Gobernación de Cundinamarca.

- ❖ Martín Muñoz – vía Facebook. Con respecto a las comunicaciones para formalización de aportes al Sistema de Seguridad Social, por favor nos informan por qué llegan esas cartas a los colombianos.

Respuesta de la Directora General: Ya la UGPP ha informado el objeto de estas comunicaciones, que son acciones persuasivas, que reiteramos la importancia que tienen para que los ciudadanos le presten atención. Si tiene alguna duda, puede acercarse a alguno de nuestros puntos de atención, comuníquese con nosotros a través del call center, escríbanos a través del correo contáctenos, que cualquiera de sus inquietudes será atendida.

10

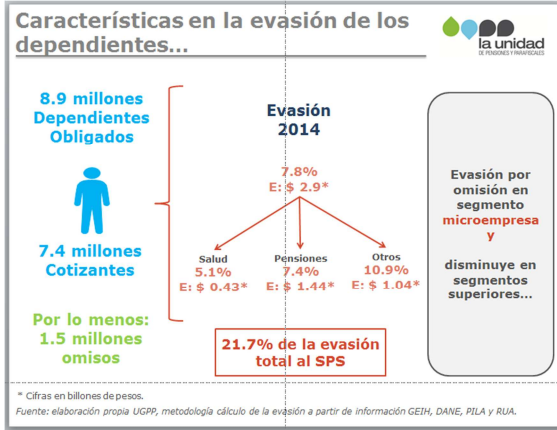
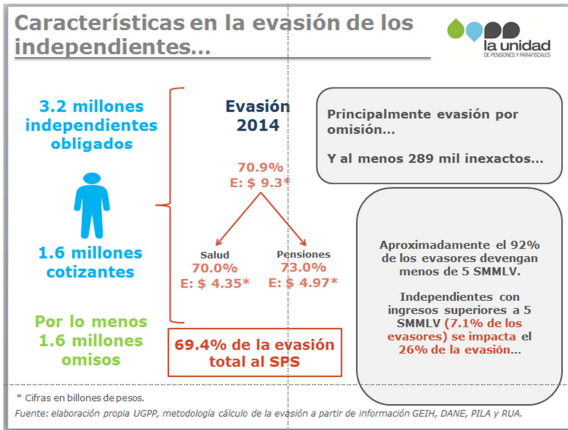
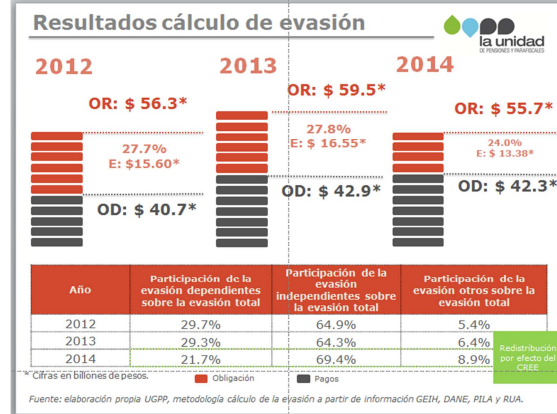
- ❖ Clara Rubio – vía Twitter. ¿Cómo la entidad identifica a los evasores?

Respuesta de la Directora General: Sobre este tema, ya la entidad había dado respuesta anteriormente, sobre el modelo desarrollado por la entidad, en el cual se tiene en cuenta mucha información que cruzamos, y desarrollando este modelo obtenemos los presuntos evasores y el presunto indicio de evasión.

2. Otros espacios de diálogo e información.

- Boletín de Parafiscales.** Se implementó el medio de transmisión de información, inicialmente para los funcionarios de La Unidad, como medio para difundir contenidos de interés sobre el tema.

b. En las **sesiones de trabajo adelantadas con gremios** (Asopagos, Chiquinquirá, el 06 de noviembre de 2015; Asociación Colombiana de Planeación Financiera, Bogotá, el 12 de noviembre de 2015), se incluyó y se presentó información de avance de los principales indicadores de la Entidad durante la vigencia, hasta la fecha de presentación.



3. Posterior a la Audiencia Pública

- ✓ Como se programó con la audiencia pública en el Manual de Rendición de Cuentas, se abrió la posibilidad de que los ciudadanos interesados continuaran analizando la información y se generaron espacios de participación, con la posibilidad de formular propuestas y/o preguntas sobre la rendición de cuentas. En el periodo establecido, se recibieron y se respondieron 14 preguntas (a través de Twitter, #RendiciónDeCuentas, @UGPP_Colombia y correo electrónico), de los siguientes temas misionales:

- ❖ Asuntos jurídicos: 9
- ❖ Asuntos disciplinarios / penales: 4
- ❖ Asuntos pensionales: 1

- ✓ A continuación, se presentan las preguntas recibidas y sus respuestas.

- ❖ Número de solicitudes de cumplimiento de fallo contencioso administrativo presentadas ante su entidad en el año 2015.

TIPO DE FALLO	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
FALLO	19	30	44	145	179	878	577	62	237	220	220	158	2769
FALLO JUDICIAL ABSTRACTO	198	395	525	504	645	692	412	824	521	391	362	724	6193
FALLO JUDICIAL CONCRETO	7	27	25	23	15	10	9	8	26	6	7	19	182
FALLO TUTELA DEFINITIVO	93	246	199	121	158	156	386	574	630	274	260	488	3585
FALLO TUTELA TRANSITORIO	12	22	11	6	6	6	10	8	5	4	7	9	106
TOTAL GENERAL	329	720	804	799	1003	1742	1394	1476	1419	895	856	1398	12835

12

- ❖ Promedio (en tiempo) que se resolvieron de forma definitiva estas peticiones.

TIPO DE SOLICITUD	PROMEDIO EN DÍAS DE ATENCIÓN 2015
FALLO	54
FALLO JUDICIAL ABSTRACTO	62
FALLO JUDICIAL CONCRETO	61
FALLO TUTELA DEFINITIVO	9
FALLO TUTELA TRANSITORIO	9
PROMEDIO EN DÍAS DE ATENCIÓN	49

- ❖ Porcentaje de solicitudes tramitadas de forma positiva (dando cumplimiento al juez).

Etiquetas de fila	POSITIVO
FALLO	0,00%
FALLO JUDICIAL ABSTRACTO	11,77%
FALLO JUDICIAL CONCRETO	2,23%
FALLO TUTELA DEFINITIVO	0,79%
FALLO TUTELA TRANSITORIO	0,00%

- ❖ Principales razones por las cuales la UGPP niega el cumplimiento de un fallo judicial.

La UGPP, en ejercicio de sus funciones y velando por la protección de los intereses de todos los contribuyentes al Sistema de Seguridad Social y la sostenibilidad del mismo, luego de recibir sentencias judiciales con las que se impacta el patrimonio, dispone su remisión a nómina, donde se analizan los parámetros y acciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias, al ser la premisa principal de la entidad cumplir con las órdenes emanadas de las autoridades judiciales.

13

No obstante lo anterior, en ese análisis tendiente al cumplimiento de la decisión se evidencia en algunas oportunidades que las decisiones emanadas de las autoridades judiciales se apartan del ordenamiento legal o constitucional a la luz del cual debió desatarse la Litis y la entidad acude a los mecanismos legales establecidos en nuestra legislación para procurar la protección del patrimonio público, soportando su proceder además en diversos pronunciamientos jurisprudenciales emanados de las más altas dignidades de las Corporaciones Judiciales encargadas de desentrañar los temas pensionales. Por Ejemplo la conocida Objeción de Legalidad frente a los fallos judiciales.

- ❖ Número de investigaciones disciplinarias en las que se encuentra como vinculada la directora general de la UGPP.

A este respecto nos permitimos informar que La Unidad no tiene competencia para investigar a la Directora General, ya que dicha competencia la ostenta la Procuraduría General de la Nación, según lo establecido en el Decreto 262 del 2000 artículo 25. Por lo anterior, La Unidad no cuenta con la información requerida.

- ❖ Número de investigaciones penales en las que se encuentra como vinculada la directora general de la UGPP.

No existen proceso penales en los que figure como vinculada la Directora General de la UGPP, de los que deba tener conocimiento esta entidad.

- ❖ Número de investigaciones disciplinarias en las que se encuentra como vinculada la Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP.

Consultados los registros de La Unidad, la actual Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales no se encuentra, a la fecha, vinculada con ninguna investigación disciplinaria.

- ❖ Número de investigaciones penales en las que se encuentra como vinculada la Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP.

No existen proceso penales en los que figure como vinculada la Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, de los que deba tener conocimiento esta entidad.

- ❖ Tiene la UGPP alguna política o control administrativo para evitar que sus funcionarios incurran en el delito previsto en el artículo 454 del código penal que indica: “El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

La entidad tienen un Grupo de Cumplimiento de Fallos Judiciales de tutela para controlar que se dé estricto cumplimiento a los fallos y resoluciones judiciales. Los otros controles giran en torno a cada uno de los grupos Misionales.

- ❖ Número de recursos de reposición y apelación tramitados en el año 2015.

TIPO DE RECURSO	Número de solicitudes atendidas 2015
RECURSO DE APELACION	6804
RECURSO DE REPOSICION	6138
Total general	12942

- ❖ Porcentaje de recursos de reposición que estiman lo expuesto por el administrado y acceden a sus peticiones, revocando lo dispuesto inicialmente por la UGPP y Porcentaje de recursos de apelación que estiman lo expuesto por el administrado y acceden a sus peticiones, revocando lo dispuesto inicialmente por la UGPP.

TIPO DE RECURSO	% en que se revoca decisión inicial
RECURSO DE APELACION	1,43%
RECURSO DE REPOSICION	7,90%
Total general	4,50%

- ❖ Número de tutelas interpuestas contra la UGPP en el año 2015. Qué porcentaje de estas terminaron con sentencia condenatoria a la UGPP.

15

Se interpusieron contra la UGPP en 2015, 3.640 Tutelas, con 2.280 a favor y 1.360 en contra, es decir con sentido del fallo favorable de un 63%.

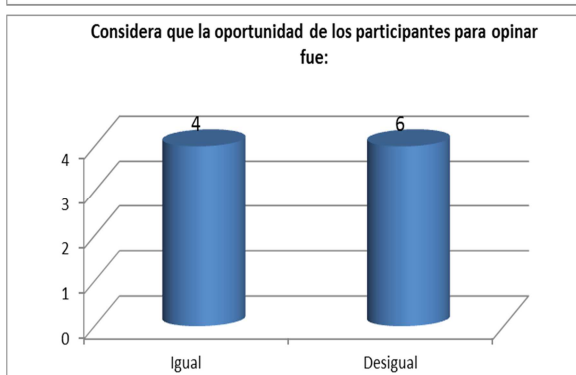
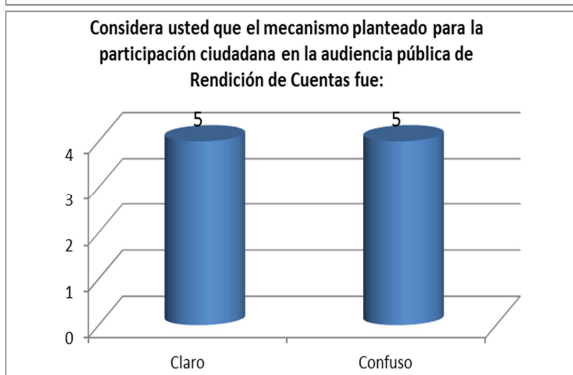
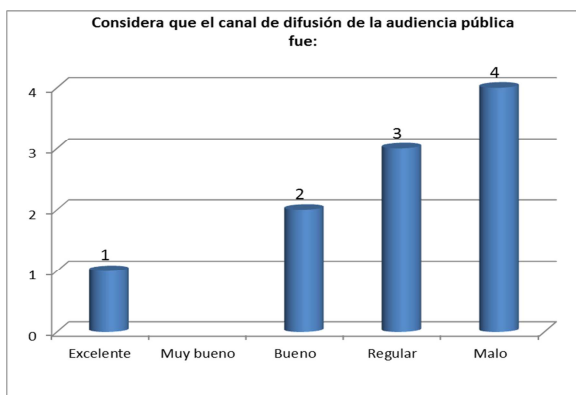
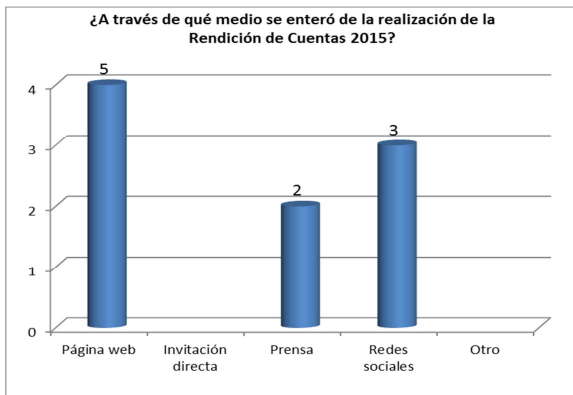
- ❖ Existe sanción dentro de la entidad para el funcionario que a una petición de cumplimiento de fallo, le da el trámite de reliquidación pensional. Si se conoce el caso, como debe actuar el afectado en criterio de la UGPP.

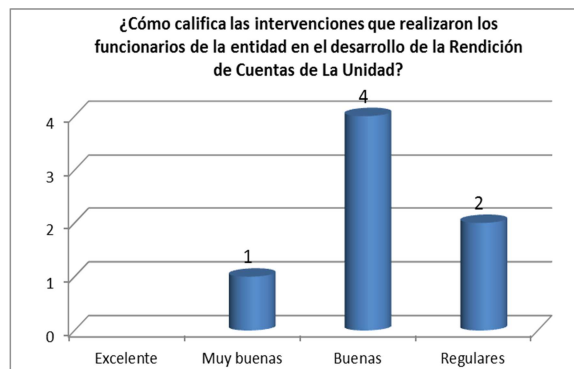
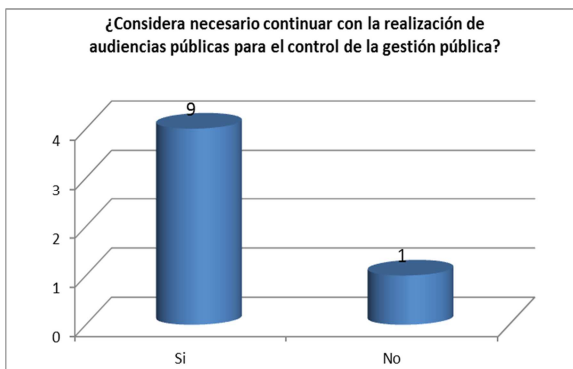
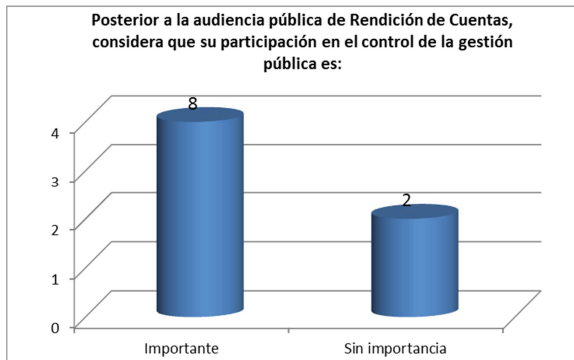
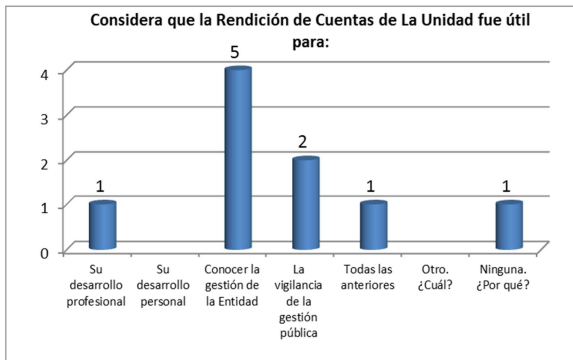
Los funcionarios y empleados de la entidad, atendiendo la vinculación laboral que les asiste con una entidad pública, están sometidos al régimen disciplinario previsto en la ley 734 de 2002. De considerarse por parte del administrado que se ha incurrido en una transgresión de dicha normatividad, debe poner en conocimiento la situación a efecto de que se surta el trámite correspondiente en la oficina de Control Interno Disciplinario.

❖ ¿Cómo controla la @UGPP_Colombia que sus funcionarios NO incurran en el delito de fraude a resolución judicial?

Para efectos de la aplicación y cumplimiento de fallos judiciales existen al interior de la entidad una serie de procesos que han sido diseñados como procedimiento estándar que garantice que se impartan trámites previamente determinados, mismos cuya observancia sirve a manera de control tendiente a garantizar que se dé estricto cumplimiento a las órdenes judiciales.

- ✓ Adicionalmente, se promovió que los ciudadanos presentaran sus opiniones, utilizando el instrumento de encuesta sobre el desarrollo de la rendición de cuentas. Se dispuso en la página web de la Entidad <http://www.ugpp.gov.co/participacion-ciudadana-1/rendicion-de-cuentas.html>.
- ✓ Se recibieron 10 encuestas a través de correo electrónico, con los siguientes resultados:





- ✓ Teniendo en cuenta la anterior información, se destacan los siguientes elementos:
 - ❖ La página web y redes sociales se convierte en un importante instrumento para la difusión de convocatoria para la rendición de cuentas.
 - ❖ La rendición de cuentas es un medio útil para que los ciudadanos conozcan sobre la gestión de la Entidad, y que las audiencias públicas se deben seguir realizando. Sin embargo, se resalta que al menos un ciudadano considera que la rendición de cuentas no es útil, expresando que la entidad no ha realizado capacitaciones en la ciudad de Cúcuta (o al menos no se han enterado de la realización).
 - ❖ Para la entidad existe una oportunidad de mejora con respecto a la claridad en el mecanismo para la participación, el canal de difusión de la audiencia y en la oportunidad de los participantes de opinar.

- ✓ La Unidad realizó la evaluación al proceso de rendición de cuentas del periodo, identificando fortalezas, debilidades y recomendaciones. De estos elementos se destacan:
 - ❖ Se realizó la convocatoria a organizaciones gremiales.

- ❖ Se consideró que el informe de rendición de cuentas se elaboró en un formato comprensible.
- ❖ Se incorporó un mecanismo para incentivar a los funcionarios alrededor de la rendición de cuentas.
- ❖ Se requiere fortalecer la información que se incluye en los informes.
- ❖ Se debe fortalecer el cumplimiento a las actividades programadas, en los tiempos previstos.
- ❖ Se recomienda elaborar un plan de comunicaciones, que apoye la realización de la rendición de cuentas.
- ❖ Se recomienda unificar la información que La Unidad genera y registra en su página web, y que se genera en el marco de la rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad definió un plan de mejoramiento, cuyas acciones se incorporan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Componente Rendición de Cuentas para 2016 (<http://www.ugpp.gov.co/gestion-planes-y-proyectos/plan-anticorrupcion.html>).